



Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Unidad de Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 2462

SANTIAGO, 07 AGO. 2019

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL N°1, de 2005, de Salud; en la Ley N°19.880; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, de Salud; lo instruido en la Circular Interna IP/N°1, de 2013, sobre criterios orientadores para la tramitación y resolución de las solicitudes de autorización de entidades acreditadoras y sus modificaciones; en la Resolución RA 882/107/2019, de 22 de julio de 2019;

2) La Resolución Exenta IP/N°77, de 19 de enero de 2016, por la cual esta Intendencia renovó la autorización de funcionamiento de la sociedad "**HURTADO Y CARRASCO Limitada**" como Entidad Acreditadora de prestadores institucionales de salud, cuyo representante legal es doña **Marcela Odette Carrasco Parada**, entidad que se encuentra inscrita bajo el N°11 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;

3) El ingreso electrónico de 5 de agosto de 2019, mediante el cual la representante legal de la entidad acreditadora señalada precedentemente informa sobre la renuncia y desvinculación de cuatro profesionales al cuerpo de evaluadores de esa entidad;

4) El Memo N°811, de 6 de agosto de 2019, del Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, don Benedicto Romero Hermosilla;

CONSIDERANDO:

1º.- Que mediante el ingreso señalado en el N°3) de los Vistos precedentes la representante legal de la entidad antedicha ha informado sobre la renuncia y desvinculación de cuatro profesionales al cuerpo de evaluadores de esa entidad, a saber:

- a) **Andrea Giscard Sánchez, Enfermera Matrona, R.U.N. N°10.417.128-1;**
- b) **Solange Elizabeth Báez Grez, de profesión Enfermera, R.U.N. N°13.664.935-3;**
- c) **Yasna Orla María Oppliger Negrón, de profesión Enfermera R.U.N. N°9.148.520-3; y**
- d) **Jorge Luis Carrasco Sanhueza, de profesión Tecnólogo Médico, R.U.N. N°8.334.034-7.**

2º.- Que, conforme lo informado por el Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, las profesionales señalados en los literales a), b) y c)

del numeral precedente renunciaron unilateralmente a su vinculación con la entidad antes señalada, en tanto que respecto del profesional señalado en el literal **d)** del numeral precedente tal desvinculación se produjo de mutuo acuerdo;

3°.- Que, atendido lo antes expuesto, corresponde disponer la exclusión de los cuatro profesionales antes referidos del cuerpo de evaluadores de la entidad "**HURTADO Y CARRASCO Limitada**";

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° EXCLÚYANSE del cuerpo de evaluadores de la Entidad Acreditadora "**HURTADO Y CARRASCO Limitada**" a los cuatro profesionales individualizados en los literales **a)**, **b)**, **c)** y **d)** del Considerando **1°** precedente.

2° MODIFÍQUESE la inscripción que la Entidad Acreditadora "**HURTADO Y CARRASCO Limitada**" mantiene en el Registro de Entidades Acreditadoras en el sentido señalado en el numeral precedente.

3° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación antes señalada, dentro del plazo de quinto día hábil desde que la presente resolución le sea intimada.

4° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador, una copia electrónica de esta resolución en la inscripción de la Entidad Acreditadora antes señalada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


BRH/HOG

Distribución:

- Representante Legal Entidad Acreditadora "**HURTADO Y CARRASCO Limitada ACREDITA SALUD**" (enviar correo electrónico y notificar por carta certificada)
- Jefa (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Encargado Unidad de Apoyo Legal IP
- Ing. E. Javier Aedo M., Funcionario Registrador IP
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo